



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A JUANA AMELIA DIAZ CARVAJAL

DECRETO ALCALDICIO N° 4636

Chillán Viejo, 03 de Septiembre del 2014.-

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 137189, del 01 de Septiembre de 2014, Provisiones por Menor, Rotisería, Helados, Bazar, Artículos de Ferretería, Congelados.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 15 de Enero de 2014.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	JUANA AMELIA DIAZ CARVAJAL	
Rol Único Tributario:	16.508.044-3	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Tomas Yavar N° 695, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Tomas Yavar N° 595, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por Menor, Rotisería, Helados, Bazar, Art. De Ferretería, Congelados.	
Declaración Inicio +Actividades SII, y Código de la Actividad	27.05.2014 N° 521120 N° 522020 N° 523390	